	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES UNIDAD IZTZPALAPA DCSH	Clave PR01-DCSH
	PROCEDIMIENTO	Revisión 0
	AUTORIZACIÓN PARA CONCLUIR LOS CRÉDITOS DE LICENCIATURA POR EXPERIENCIA LABORAL	Emisión 07-04-2017

I. PROPÓSITO.

Quien haya perdido la calidad de alumno de licenciatura por vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios o por no concluirlos en el nuevo plazo autorizado por el Consejo Divisional (prórroga), en términos del artículo 54 del Reglamento de Estudios Superiores, podrá solicitar por una sola ocasión autorización para concluir los créditos con base en su experiencia laboral.

II. ALCANCE.


A los solicitantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) de la Unidad Iztapalapa que se encuentren en la circunstancia enunciada en el propósito.

III. RESPONSABLE.

Director (a) de la DCSH.

IV. MARCO NORMATIVO.

- a. La Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- b. Reglamento de Estudios Superiores, Título Sexto Bis.
- c. Este procedimiento no aplica para quienes hayan perdido la calidad de alumno en el nivel de posgrado.
- d. Los solicitantes deberán haber cubierto, al menos, el 90% de los créditos contabilizados del plan y los programas de estudio cursados.
- e. Los solicitantes podrán iniciar el trámite después de transcurridos, al menos, cinco años a partir del vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios.

	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES UNIDAD IZTZPALAPA DCSH	Clave PR01-DCSH
	PROCEDIMIENTO	Revisión 0
	AUTORIZACIÓN PARA CONCLUIR LOS CRÉDITOS DE LICENCIATURA POR EXPERIENCIA LABORAL	Emisión 07-04-2017

- f. De acuerdo con el apartado II. Documentos Idóneos de los Lineamientos particulares de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, para evaluar las solicitudes para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral, los solicitantes deberán presentar la solicitud y los documentos correspondientes, mismos que deberán ser equivalentes con los objetivos del plan y los programas de estudio vigentes.
- g. Los solicitantes interesados en concluir los créditos mediante este procedimiento deberán demostrar que sus responsabilidades laborales habituales y actividades propias de la disciplina cursada, reflejan una formación integral, visión, perfil, conocimientos y habilidades profesionales acordes con los objetivos del plan y los programas de estudio cursados.
- h. Se integrará una comisión académica para cada caso donde participarán:
- El Coordinador de estudios respectivo y
 - Dos profesores titulares del área de conocimiento que corresponda, propuestos por el Coordinador y nombrados por el Director (a).
- i. La comisión académica dentro de los veinte días hábiles siguientes al de su integración deberá concluir sus trabajos y emitir el dictamen debidamente motivado.
- j. La resolución definitiva de cada caso, estará apegada a lo previsto en el apartado III. Criterios de evaluación para la comisión académica, de los Lineamientos particulares de la División de Ciencias Sociales y Humanidades Unidad Iztapalapa, para evaluar las solicitudes para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral.

	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES UNIDAD IZTZPALAPA DCSH	Clave PR01-DCSH
	PROCEDIMIENTO	Revisión 0
	AUTORIZACIÓN PARA CONCLUIR LOS CRÉDITOS DE LICENCIATURA POR EXPERIENCIA LABORAL	Emisión 07-04-2017

V. PROCEDIMIENTO.

SOLICITANTE.


1. Imprimir el formato “Solicitud Servicios Escolares” y elaborar con los datos requeridos. Formato disponible en: <http://cse.izt.uam.mx/cse/?q=node/29>
2. Pagar en la caja de la Unidad la constancia de créditos contabilizados.
3. Entregar el formato y el pago en el área de informes de la Coordinación de Sistemas Escolares.

COORDINACIÓN DE SISTEMAS ESCOLARES.

4. Recibir la “Solicitud Servicios Escolares” y verificar si cumple con, al menos, el 90% de los créditos contabilizados del plan y los programas de estudio cursados.
5. Expedir la constancia de Situación Académica y en ésta se incluirá la leyenda “no ha solicitado el trámite anteriormente” e incluir el último trimestre de actividad académica.
6. Entregar constancia de créditos contabilizados al solicitante.

SOLICITANTE.

7. Recibir la constancia, con al menos, el 90% de los créditos contabilizados del plan y los programas de estudio cursados; de lo contrario, no podrá continuar con el trámite.
8. Preparar los documentos previstos en el apartado II. Documentos Idóneos de los Lineamientos particulares de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, para evaluar las solicitudes para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral.
9. Entregar la documentación en la Coordinación de Docencia y Atención a Alumnos (CDyAA).

	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES UNIDAD IZTZPALAPA DCSH	Clave PR01-DCSH
	PROCEDIMIENTO	Revisión 0
	AUTORIZACIÓN PARA CONCLUIR LOS CRÉDITOS DE LICENCIATURA POR EXPERIENCIA LABORAL	Emisión 07-04-2017

COORDINACIÓN DE DOCENCIA Y ATENCIÓN A ALUMNOS.

10. Recibir completa la documentación, según el apartado I. Requisitos de los Lineamientos particulares de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, para evaluar las solicitudes para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral.
11. Generar y enviar el expediente al Director (a) de la DCSH.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, el solicitante no podrá continuar con el trámite.


DIRECTOR (A) DE LA DCSH.

12. Recibir el expediente y verificar con la Coordinación de Sistemas Escolares que el solicitante realiza por primera vez este trámite. Al recibir respuesta de ésta, si no cumple, informa al solicitante de la improcedencia y concluye el trámite.
13. En caso de que el trámite proceda, integrar la comisión académica, atendiendo las sugerencias del Coordinador de estudios respectivo.

COMISIÓN ACADÉMICA.

14. Revisar la documentación y analizar si la experiencia laboral del interesado es equivalente, en forma general, a los objetivos del plan y los programas de estudio vigentes en la fecha en que se haya presentado la solicitud.
15. Entrevistar al solicitante.
16. Emitir un dictamen debidamente motivado y presentarlo al Director (a) de la DCSH. Al emitir el dictamen, la comisión académica podrá considerar los siguientes aspectos:

- I. **ANTECEDENTES**
- II. **PROCEDIMIENTO**
 - a) Análisis de la documentación
 - b) Desarrollo de la entrevista
- III. **CONSIDERACIONES**

	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES UNIDAD IZTZPALAPA DCSH	Clave PR01-DCSH
	PROCEDIMIENTO	Revisión 0
	AUTORIZACIÓN PARA CONCLUIR LOS CRÉDITOS DE LICENCIATURA POR EXPERIENCIA LABORAL	Emisión 07-04-2017

IV. RECOMENDACIONES (opcional)

V. DICTAMEN

DIRECTOR (A) DE LA DCSH

17. Recibir el dictamen. Si la experiencia laboral no es equivalente, lo notificará al interesado y a la Secretaría General; si el dictamen es favorable, lo enviará a la Oficina Técnica del Consejo Divisional para presentarlo ante el Consejo Divisional.

OFICINA TÉCNICA DEL CONSEJO DIVISIONAL

18. Recibir el dictamen e incluirlo como punto del Orden del Día.

CONSEJO DIVISIONAL

19. Si el dictamen es aprobado se tendrá por cubierto el 100% de los créditos del plan y programas de estudio vigentes, de lo contrario motivará la decisión.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL

20. Notificar la resolución al solicitante y a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO.

Aprobado en la sesión 570, celebrada el 7 de abril de 2017.